C/2024/6686

4.11.2024

Información comunicada por los Estados miembros en relación con el cierre de pesquerías

(C/2024/6686)

De conformidad con el artículo 35, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen de control de la Unión para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común ([1]), se ha decidido el cierre de la pesquería contemplada en el cuadro siguiente:

Fecha y hora del cierre	1.10.2024
Duración	1.10.2024 - 31.12.2024
Estado miembro	Bélgica
Población o grupo de poblaciones	HKE/8ABDE. (incluida HKE/*57-14)
Especie	Merluza (*Merluccius merluccius*)
Zona	8a, 8b, 8d y 8e
Tipos de buques pesqueros	—
Número de referencia	12/TQ257

([1]) DO L 343 de 22.12.2009, p. 1.